

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 074-2017-CAFED/GG

Callao, 24 de octubre de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED.

VISTOS:

El **Informe N° 28-2017-CAFED/GDE/FANL**, de fecha 05 de setiembre del 2017, del Coordinador General de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES, el **Proveído s/n**, de fecha 18 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Informe N° 095-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 15 de setiembre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el **Acta N° 009-2017, Acuerdo N° 040-2017**, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, el **Informe N° 107-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 25 de setiembre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el **Memorándum N°904-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Proveído N° 486 de la Gerencia de Administración**, el **Memorándum N° 228-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Sub Gerente de Logística, el **Informe N° 153-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 05 de octubre del 2017, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el **Memorándum N° 225-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, del Sub Gerente de Logística, el Informe N° 0066-2017-HFU, de fecha 03 de octubre del 2017, del Técnico Administrativo, el Informe N° 870-2017GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 03 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Proveído s/n de la Gerencia de Desarrollo Educativo**, el **Informe N° 120-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 13 de octubre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el Memorándum N° 1012-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de octubre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 243-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 18 de octubre de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 0069-2017-HFU, de fecha 23 de octubre del 2017, del Técnico Administrativo, el Memorándum N° 910-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Proveído s/n la Gerencia de Administración**, de fecha 24 de octubre del 2017, el **Informe N° 130-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 24 de octubre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el **Memorándum N° 1079-2017-CAFED/GDE**, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Memorándum N° 665-2017-CAFED/GPP**, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el **Memorándum N° 1080-2017-CAFED/GDE**, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo y el Informe N° 578-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante con **Informe N° 28-2017-CAFED/GDE/FANL**, de fecha 05 de setiembre del 2017, el Coordinador General de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES**, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo respecto a siete necesidades para el mejoramiento de dicha actividad y en beneficio de los estudiantes chalcacos, como son el Concurso de Marquetas, convocatorias de psicólogos y formadores escolares entre otros.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 18 de setiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva al Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, para su atención y evaluación .

Que, con **Informe N° 095-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, concluye que es pertinente aprobar la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES** ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, Artículo 2. inciso 2.1 literal b Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao. El presupuesto para la actividad asciende a S/. 329,565.86 (Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 86/100 soles) que será financiado con los Fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED.

Que, mediante **Acta N° 009-2017, Acuerdo N° 040-2017**, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, se aprueba la Ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES**, por el monto de S/. 329,565.86 (Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 86/100 soles)

Que, con **Informe N° 107-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 25 de setiembre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, actualiza el presupuesto analítico con la inclusión de nuevas específicas de gastos para continuar los tramites y poder implementar el servicio requerido como parte de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES ;**

E.G	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS-SERV. NO PERSONALES	S/. 101,911.80
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 8,400.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 73,160.70
2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	S/. 19,400.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 27,505.80
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	S/. 1,050.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	S/. 12,620.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 3,400.00
2.3.2.7.10.99	ATENCION Y CELEBRACIONES	S/. 20,250.00
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	S/. 3,000.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/. 11,410.00
2.3.2.7.3.2	SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	S/. 12,496.00
TOTAL		S/. 294,604.30



Que, mediante **Memorandum N°904-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017 la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración la determinación de valor referencial de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** – JÓVENES CON VALORES;

Que, con **Proveído N° 486 de fecha 29 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Administración** deriva la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que con **Memorandum N° 228-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística solicita a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado realizar la determinación del estudio de mercado de los Servicios Diversos Servicios No Personales para la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES; SEGÚN TDR

Que, con **Informe N° 153-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 05 de octubre del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones informa que habiendo discernido respecto de los posibles ingresos que perciben en el medio local, los profesionales de educación y los psicólogos así como los auxiliares requeridos para la ejecución de la actividad, para lo cual se ha tenido en cuenta el marco normativo que aprueba la Remuneración Integra Mensual para el caso de los docentes, el marco normativo que aprueba la valorización principal, para el caso de los psicólogos y en el marco normativo que aprueba la Remuneración Mínimo Vital para el caso de los auxiliares, considero que el valor referencial serían los que se detalla a continuación;

SERVICIOS REQUERIDOS	U.M	CANT.	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional, psicólogo	Unidad	10	3	2,239.00	67,170.00
Profesional para formadores de disciplina escolar	Unidad	07	3	925.80	19,441.80
Auxiliar para promotores escolares	Unidad	06	3	850.00	15,300.00

101,911.80

Que, mediante **Memorandum N° 225-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística deriva al Técnico Administrativo a fin de que realice el estudio de mercado de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES;

Que, con **Informe N° 0066-2017-HFU**, de fecha 03 de octubre del 2017, el Técnico Administrativo informa a la Sub Gerencia de Logística las observaciones a los términos de referencia de los servicios de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES;

Que, con **Informe N° 870-2017GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 03 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo subsanar las observaciones de la ampliación de la actividad. **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES;

Que, con **Proveído s/n del 03 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo** deriva al Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao para su atención.

Que, con **Informe N° 120-2017-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM**, de fecha 13 de octubre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao,



subsana las observaciones correspondiente a la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;**

Que, mediante **Memorándum N° 1012-2017-CAFED/GDE**, de fecha 13 de octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Sub Gerencia de Logística las subsanación de las observaciones correspondiente a la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;**

Que, mediante **Memorándum N° 243-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 18 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Logística remite al Técnico Administrativo los documentos subsanados.

Que, con **Informe N° 0069-2017-HFU**, de fecha 23 de octubre del 2017, el Técnico Administrativo informa a la Sub Gerencia de Logística sobre la validación del valor referencial de los bienes y servicios de la ampliación de la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** concluyendo que el valor referencial por bienes y servicios es por un monto de S/. 184,292.50.

Que, mediante **Memorándum N° 910-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 23 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración la determinación del valor referencial de la ampliación de la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende a S/. 101,911.80 y 184,292.50 cuyos montos sumados son S/. 286,204.30.



Que, con **Proveído s/n la Gerencia de Administración**, de fecha 24 de octubre del 2017, a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su atención.

Que, mediante **Informe N° 130-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 24 de octubre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, actualiza el presupuesto de acuerdo a la determinación del valor de la ampliación de la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** concluyendo que es pertinente hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites correspondientes para la certificación presupuestal de la ampliación de la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** por el monto de S/. 294,604.30.



Que, mediante **Memorándum N° 1079-2017-CAFED/GDE**, de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de la ampliación del actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** por el monto de S/. 294,604.30.



Que, mediante **Memorándum N° 665-2017-CAFED/GPP**, de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la certificación presupuestal de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES** por un importe de S/. 294,604.30.



Que, mediante **Memorándum N° 1080-2017-CAFED/GDE**, de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal y proyecto de resolución de aprobación de la ampliación de la actividad:



"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;

Que, mediante **Informe N° 578-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;**

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES;** por el monto que asciende a S/. 294,604.30 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro con 30/100 soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías de Aduana y Participaciones para el ejercicio presupuestal 2017.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado de la Ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALOR** conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Ampliación de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALOR,** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.
[Signature]
Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General